



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1160/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ramón Nazario Elías PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas Viales y Control Vehicular, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1160/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1160/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas Viales y Control Vehicular, sin tener aprobada previamente su correlativa Seguridad Vial II, al



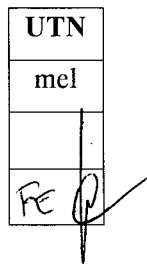
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Ramón Nazario Elías PAZ, Legajo N° 41505, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1848/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior